



ALAP 2020

IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población



9 a 11 diciembre

EL ROL DE LOS ESTUDIOS DE POBLACIÓN TRAS LA PANDEMIA DE COVID-19 Y
EL DESAFÍO DE LA IGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Julia Cordero-Coma¹, Marta Seiz², Teresa Martín-García³ y Teresa Castro-Martín⁴

¹Universidad Complutense de Madrid; email: jcorderoc@ucm.es

²UNED, Madrid; email: mseiz@poli.uned.es

³CSIC, Madrid; email: teresa.martin@cchs.csic.es

⁴CSIC, Madrid; email: teresa.castro@cchs.csic.es

Diferentes formas de implicación paterna tras la separación: el pago de la pensión alimenticia después de una unión matrimonial o consensual

RESUMEN LARGO

Introducción

Durante las últimas décadas han aumentado substancialmente los estudios centrados en evaluar las similitudes y diferencias entre parejas casadas y parejas no casadas con respecto a lo que sucede durante la relación (por ejemplo, su comportamiento reproductivo, su implicación en la crianza de los hijos o su estabilidad) (McClain y Brown, 2017; Musick & Michelmore, 2018). Sin embargo, sabemos menos sobre el comportamiento de padres y madres después de la ruptura de la unión. Este estudio tiene como objetivo examinar si hay diferencias en la contribución financiera de los padres al mantenimiento de sus hijos después de la disolución del matrimonio y la cohabitación. ¿Funciona mejor el matrimonio a la hora de garantizar el cumplimiento de la pensión alimenticia de los hijos después de la ruptura de la unión que la cohabitación? ¿O los padres que cohabitaban antes de la separación están tan comprometidos con sus hijos como los padres que estuvieron casados?

Una de las transformaciones sociodemográficas más significativas que se han producido en España en tiempos recientes es la pérdida de importancia del matrimonio como vía de formación familiar (Domínguez-Folgueras & Castro-Martín, 2013). Aunque más tarde que en otras sociedades europeas, la convivencia no matrimonial se ha convertido en norma como estadio inicial en la formación de familia y es, hoy en día, un marco socialmente aceptado para tener y criar hijos (Castro-Martín & Seiz-Puyuelo, 2014). Los nacimientos de madres en pareja de hecho representan casi un tercio de todos los nacimientos en España. De hecho, este es un aspecto en el que ambas formas de unión se están volviendo más parecidas entre sí. El derecho de familia y las políticas públicas, sin embargo, aún no se han adaptado del todo a esta transformación social (Sánchez Gassen & Perelli-Harris, 2015).

En paralelo al incremento de uniones consensuales también se ha producido un aumento de rupturas conyugales. La probabilidad de divorcio, que tradicionalmente había sido baja en España, ha aumentado sustancialmente entre las cohortes recientes de matrimonios (Bernardi & Martínez-Pastor, 2011). La tasa bruta de divorcios también ha aumentado notablemente con el tiempo. Sin embargo, las estadísticas oficiales en España solo captan de forma parcial las rupturas de uniones, ya que se refieren exclusivamente a las separaciones y divorcios de parejas legalmente casadas. La ley del divorcio no se aplica a las uniones consensuales y no existe un registro nacional oficial para las rupturas de pareja de hecho.

En vista de la creciente preponderancia de la cohabitación como contexto reproductivo y la creciente inestabilidad de las parejas, una pregunta relevante es si existen diferencias entre las parejas casadas y cohabitantes que se separan respecto a la provisión de manutención de los hijos por parte de los padres. En lo que respecta a España, hay poca (o ninguna) literatura y evidencia sobre el tema. Aunque legalmente los hijos ostentan los mismos derechos con independencia del tipo de unión en la que nacieron, las parejas cohabitantes pueden elegir separarse sin intervención judicial y acordar de forma privada la manutención de los hijos, lo cual puede conllevar un menor cumplimiento (de Bruijn, Poortman & van der Lippe, 2016). Las uniones de hecho también podrían asociarse con menores niveles de compromiso o unas

circunstancias económicas de mayor incertidumbre, lo que asimismo podría tener un efecto negativo sobre la provisión de pensión alimenticia (Dush, Kotila & Schoppe-Sullivan, 2011; Kamp Dush et al., 2014). Por otro lado, las parejas cohabitantes podrían ostentar valores más igualitarios y esto podría favorecer un mayor compromiso del padre con sus hijos después de la ruptura (Baxter, Haynes & Hewitt, 2010).

Este estudio tiene tres objetivos. En primer lugar, aunque existe un número creciente de estudios que han comparado varias dimensiones de las uniones matrimoniales y no matrimoniales, nuestra investigación intenta arrojar luz sobre la implicación del padre en el bienestar de los hijos tras la separación, una cuestión que ha recibido escasa atención. En segundo lugar, dado que la investigación sobre la manutención de los hijos se ha centrado tradicionalmente en las parejas matrimoniales, nosotras analizamos si hay diferencias en la provisión de pensión alimenticia a los menores dependiendo del tipo de unión existente entre los progenitores antes de la separación. En tercer lugar, aunque la pensión alimenticia ha sido objeto de numerosas investigaciones en los Estados Unidos (Seltzer, 1991; Sorenson & Zibman, 2001; Garasky et al., 2010). Stewart, 2010), hay una escasez de estudios sobre el tema en Europa (Council of Europe, 2018) y en América Latina (Bucheli & Cabella, 2009). Nuestro estudio busca llenar este vacío en España.

Fuente de datos y metodología

Las investigaciones cuantitativas sobre el pago de pensiones alimenticias en España son muy limitadas debido a la escasez de datos adecuados. No existen agencias mediadoras que recauden y reenvíen las pensiones de manutención de los hijos, y las transferencias monetarias privadas son difíciles de monitorear.

La Encuesta Española de Fecundidad (EF) 2018 realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) proporciona datos sobre la recepción y el pago de la pensión alimenticia, aunque no sobre el importe concreto. La EF 2018 es una encuesta representativa a nivel nacional de mujeres y hombres de 18 a 55 años (INE, 2019), aunque la muestra de hombres es considerablemente más pequeña ($n = 2.619$) que la muestra de mujeres ($n = 14.556$). La EF 2018 recogió las historias conyugales y reproductivas de 1.308 mujeres y 105 hombres que tenían hijos con una ex pareja. El pequeño tamaño de la muestra masculina hace que sea prudente recurrir únicamente a la muestra femenina. Por lo tanto, nuestros análisis se ceñirán a la información proporcionada por la madre sobre el pago de la pensión alimenticia por parte del padre.

Para examinar la recepción de pagos de manutención infantil por parte de las madres, limitamos la muestra a las 1.138 mujeres que vivían con sus hijos tras la separación. Si la encuestada vivía con hijos de diferentes parejas anteriores, nos centramos en la unión previa más reciente. Dado que la encuesta no proporciona información sobre si los dos progenitores tienen custodia compartida, limitamos el análisis a las mujeres que declararon que sus hijos residieron principalmente con ellas durante todo el primer año después de la ruptura de pareja ($n = 918$).

Nuestro análisis se centra en el tipo de unión en el momento del parto. Distinguimos entre madres previamente casadas y madres previamente cohabitantes (31% de las mujeres de nuestra muestra). También se incluyen varias variables de control: el tiempo transcurrido desde la separación,¹ el sexo, la edad del hijo en el momento de la separación, si el hijo es menor de edad en la actualidad y el número total de hijos con la expareja. Asimismo, controlamos por varias características de la madre: su nivel educativo, su estado conyugal actual, su país de nacimiento, su situación laboral y su nivel de ingresos mensuales netos (excluidos los pagos de pensión alimenticia).

Desafortunadamente, la EF 2018 proporciona escasa información sobre las características del padre no residente. Las mujeres entrevistadas solo informaron sobre la edad de su expareja. Se espera que los padres más jóvenes tengan condiciones económicas más precarias, lo que puede impedirles mantener económicamente a sus hijos. Se construyó una variable de dos categorías que distinguía edades por debajo o por encima de la media de la distribución de la edad de las ex parejas.

Para el análisis se utilizaron modelos de regresión logística. Como comprobación de robustez, se volvió a estimar el mismo modelo multivariado aplicando regresión lineal y se obtuvieron conclusiones similares.

Resultados preliminares

El porcentaje de madres con uno o más hijos de uniones anteriores que declararon recibir manutención infantil fue del 44%. El tipo de unión en la que nació el niño sí parece marcar una diferencia. El porcentaje de madres previamente casadas que reciben actualmente el pago de manutención de los hijos es aproximadamente 11 puntos porcentuales más elevado que el de las madres que habían cohabitado.

Dado que existen diferencias importantes en el perfil socio-demográfico de las madres según el tipo de unión donde nacieron sus hijos, las diferencias observadas en la recepción de pensión alimenticia se puede deber a la distinta composición de los dos grupos. Los modelos de regresión logística controlan por estas diferencias composicionales. Los resultados del Modelo 2 de la Tabla 1 confirman que las madres que estaban casadas con su expareja tienen una mayor probabilidad de recibir pensiones de alimentos para sus hijos en la actualidad que las madres que se separaron de su pareja de hecho, después de controlar por el resto de covariables.

¹ El tiempo transcurrido desde la separación (en años) se midió con un indicador continuo. También se verificaron los efectos no lineales mediante un indicador con las siguientes categorías: 2018-2014, 2013-2008, 2007-2003 y antes de 2003 (que alude al año de separación). Esta categorización ayudó a explorar el impacto del Fondo de Garantía de Pago de Manutención Infantil. Las dos últimas categorías engloban las uniones que terminaron antes de que se regulara esta política (diciembre de 2007), por lo que se puede examinar si la existencia del Fondo en el momento de la separación aumenta o no las posibilidades de recibir los pagos de pensión alimenticia.

Tabla 1. Logit regression models for receipt of child support payments on the full sample and on a subsample of women who divorced/separated less than 10 years before the survey.

	Model 1	Model 2
Formerly married	1.59** (0.24)	1.65** (0.30)
Years since separation		0.94*** (0.02)
Child's age at separation		0.98 (0.02)
<i>Child(ren)'s current characteristics</i>		1.61* (0.35)
Any under age 18		1.61* (0.35)
Any male		0.83 (0.13)
Two or more children		1.16 (0.20)
<i>Mother's current characteristics</i>		
Type of union (r.c. noncohabiting)	--	--
Cohabiting		0.57* (0.14)
Married		0.43*** (0.10)
Education level (r.c. Lower Secondary or less)		
Upper Secondary		1.29 (0.22)
Tertiary Education		1.87** (0.45)
Immigrant background		0.31*** (0.07)
Employed		1.19 (0.23)
Net income: (r.c. €0-€500)	--	--
€500-€1,000		1.08 (0.22)
€1,000-€1,500		0.91 (0.22)
€1,500+		1.20 (0.36)
Ex-partner's age: 48+		1.00 (0.18)
Pseudo-R ²	0.008	0.125
N	918	918

Note: Odds ratios with standard deviations in parentheses. Sample sizes are unweighted.

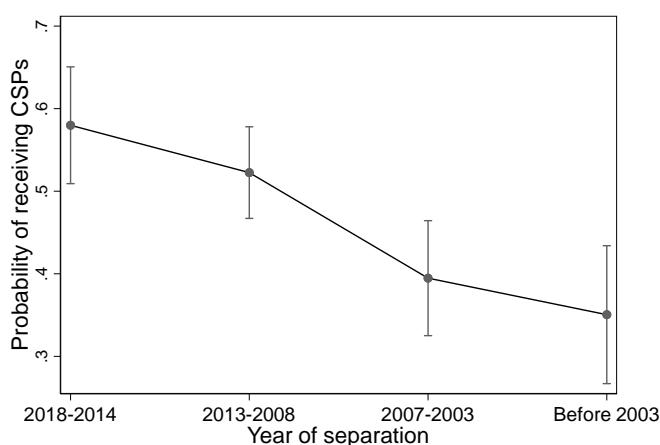
* p<0.05 ** p<0.01 *** p<0.001

¹ These variables refer to the child(ren) born within the relationship with the ex-partner.

Se llevó a cabo un análisis adicional para explorar el impacto de una política especialmente diseñada para garantizar la provisión de manutención infantil para todos los niños menores y adultos discapacitados con un parente no residente, el Fondo de Garantía de Pago de Manutención de Menores (regulado en diciembre 2007). Calculamos efectos marginales

promedio y la Figura 1 muestra las probabilidades promedio pronosticadas de recibir pagos de manutención de menores según el año de separación. Según la Figura 1, las madres que se separaron más recientemente tienen más probabilidades de recibir pagos de manutención infantil. Las diferencias sólo son estadísticamente significativas cuando se compara a las madres que se separaron después de que se regulara el Fondo de Garantía con las madres que se separaron antes de la aprobación del Fondo. Este resultado puede interpretarse como una señal de impacto de esta política, aunque no podemos descartar que este hallazgo sea el resultado de un efecto no lineal del tiempo desde la separación.

Figura 1. Average predicted probabilities ($p < .05$) of receiving child support payments at different categories of year of separation.



Conclusiones preliminares

A raíz del aumento de rupturas conyugales y del número de padres que viven separados de sus hijos, ha crecido el interés en las prácticas de crianza y coparentalidad tras la separación (Sigle-Rushton, Goisis y Keizer, 2013). Sin embargo, la investigación empírica sobre la frecuencia de contacto entre padres e hijos y el apoyo económico a los hijos tras la separación sigue siendo escasa, especialmente en España. Este estudio busca llenar este vacío. Se utilizó la EF 2018 para examinar los factores que influyen en la recepción de la pensión alimenticia de los hijos, centrándonos sobre todo en las diferencias según tipo previo de unión.

Solo cuatro de cada diez madres con uno o más hijos de uniones anteriores en la muestra declararon recibir pensión de manutención infantil (44%). Este porcentaje está muy por debajo del nivel observado en otros países europeos (Hakovirta & Jokela, 2019).

Nuestros resultados están en línea con estudios previos: las madres previamente casadas, nacidas en España, con educación universitaria, que se separaron recientemente y que no conviven con otra pareja tienen una mayor probabilidad de recibir pagos de manutención infantil. La novedad de nuestros hallazgos, sin embargo, es que brindan un examen pormenorizado de las diferencias entre las uniones matrimoniales y no matrimoniales disueltas. Los resultados confirmaron que el matrimonio está asociado con un mayor

cumplimiento de las responsabilidades económicas hacia los hijos después de la ruptura que la cohabitación.

El tema de las pensiones alimenticias no ha sido central en la agenda política española. Sin embargo, la provisión de manutención infantil por parte del progenitor que no reside con el hijo protege la igualdad de género y previene la pobreza infantil. En 2007, se estableció el Fondo de Garantía de Pago de Manutención de Menores para asegurar una cantidad mínima de manutención en el caso de que el padre no residente no cumpla con sus obligaciones. Esta medida, aunque insuficiente (hasta 100 € mensuales por niño durante un período máximo de 18 meses), fue un paso adelante para garantizar que la pensión alimenticia, proporcionada por los padres o el Estado de Bienestar, sea un derecho de todos los niños. Para garantizar el bienestar de los niños, se debería exigir un cumplimiento más riguroso de las obligaciones de manutención infantil, no solo porque estos recursos económicos juegan un papel importante en la reducción de la pobreza infantil en los hogares de madres solas (Gornick & Jänti, 2012), sino también porque el cumplimiento de las responsabilidades parentales favorece la continuidad de la relación de los padres no residentes con sus hijos y fortalece sus vínculos sociales y afectivos (Maslauskaite & Tereškinas, 2020, Pardo et al., 2020).

Referencias

- Baxter, J., Haynes, M., & Hewitt, B. (2010). Pathways into marriage: Cohabitation and the domestic division of labor. *Journal of Family Issues*, 31(11), 1507-1529.
- Bernardi, F., & Martinez-Pastor, J.-I. (2011). Divorce risk factors and their variations over time in Spain. *Demographic Research*, 24-31, 771–800.
- Bucheli, M., & Cabella, W. (2009). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. *Revista Latinoamericana de Población*, 3(4–5), 123–142.
- Castro-Martín, T., & Seiz-Puyuelo, M. (2014): “La transformación de las familias en España desde una perspectiva socio-demográfica”. *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014*. Documento de Trabajo 1.1. Madrid: Fundación FOESSA. https://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/13112014045006_7884.pdf
- De Bruijn, S., Poortman, A.R., & Van der Lippe, T. (2016). Formerly cohabiting parents and parenting plans: Who makes the effort. *Family & Law*, June 2016, doi: 10.5553/FenR/.000028
- Domínguez-Folgueras, M., & Castro-Martín, T. (2013). Cohabitation in Spain: No longer a marginal path to family formation. *Journal of Marriage and Family*, 75(2), 422-437.
- Dush, C. M. K., Kotila, L. E., & Schoppe-Sullivan, S. J. (2011). Predictors of supportive coparenting after relationship dissolution among at-risk parents. *Journal of Family Psychology*, 25(3), 356.
- Garasky, S., Stewart, S. D., Gundersen, C., & Lohman, B. J. (2010). Toward a fuller understanding of nonresident father involvement: An examination of child support, in-kind support, and visitation. *Population Research and Policy Review*, 29(3), 363-393.
- Gornick, J.C., & Jänti, M. (2012). Child poverty in cross-national perspective: Lessons from the Luxembourg Income Study. *Children and Youth Services Review*, 34(3), 558-568.

Hakovirta, M. & Jokela, M. (2019). Contribution of child maintenance to lone mothers' income in five countries. *Journal of European Social Policy*, 29(2), 257-272.

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2019). *Fertility Survey 2018. Methodology*. https://www.ine.es/en/metodologia/t20/fecundidad2018_meto_en.pdf

Kamp Dush, C. M., Rhoades, G. K., Sandberg-Thoma, S. E., & Schoppe-Sullivan, S. J. (2014). Commitment across the transition to parenthood among married and cohabiting couples. *Couple and Family Psychology: Research and Practice*, 3(2), 126.

Maslauskaitė, A., & Tereškinas, A. (2020). Quality of non-resident father-child relationships: Between "caring for" and "caring about". In Mortelmans, D. (Ed.), *Divorce in Europe*, European Studies of Population, vol 21. Springer, Cham (pp. 291-311).

McClain, L. R., & DeMaris, A. (2013). A better deal for cohabiting fathers? Union status differences in father involvement. *Fathering*, 11(2), 199-220.

Musick, K., & Michelson, K. (2018). Cross-national comparisons of union stability in cohabiting and married families with children. *Demography*, 55(4), 1389–1421.

Pardo, I., Martín-García, T., Castro-Martín, T., & Cabella, W. (2020). Fatherhood after union breakup in Uruguay: Transitory or life-long commitment? *Journal of Family Issues*, 41(6), 784-807.

Sánchez-Gassen, N., & Perelli-Harris, B. (2015). The increase in cohabitation and the role of union status in family policies: A comparison of 12 European countries. *Journal of European Social Policy*, 25(4), 431-449.

Seltzer, J. (1991). Relationships between fathers and children who live apart: The father's role after separation. *Journal of Marriage and the Family*, 53(1), 79-101.

Sigle-Rushton, W., Goisis, A., & Keizer, R. (2013). Fathers and fatherhood in the European Union. In Tamis-LeMonda, C.S., & Cabrera, N. (Eds.), *Handbook of Father Involvement: Multidisciplinary Perspectives*. Routledge, New York, pp. 81-96.

Sorensen, E., & Zibman, C. (2001). Getting to know poor fathers who do not pay child support. *Social Service Review*, 75(3), 420-434.

Stewart, S. D. (2010). Children with nonresident parents: Living arrangements, visitation, and child support. *Journal of Marriage and Family*, 72(5), 1078-1091.